

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : CP-ABR-4-2025-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CORRECTIVO DELA UPSS ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	15/07/2025
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	12:26:42

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE- ING CIVIL O ARQUITECTO.

CON AL FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES. Y TENIENDO EN CUENTA LAS FUNCIONES A REALIZAR DEL PERSONAL CLAVE.

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA PARA DICHO CARGO:

-Dos (02) años como coordinador y/o supervisor y/o ASISTENTE DE SUPERVISION Y/O INSPECTOR DE OBRAS Y/O residente y/o jefe Y/O SUPERVISOR Y/O RESPONSABLE EN SERVICIOS DE: MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O ADECUACION Y/O AMPLAICION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES EN GENERAL Y/O CONSTRUCCIONES CON DRYWALL Y/O ACERO LIVIANO Y/O COBERTURAS METALICAS

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA SUSTENTAR SU NEGACION, AL AMPARO DEL NUMERAL 66.4 Y 66.5 DEL ART. 66 DEL RLCP.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.2 Literal: C.1 Página: 27

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 5 LCP

Estado: Se acoge parcialmente

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, En consulta con el área usuaria, esta indica que se acoge de manera parcial la observación por lo que se adecuara en las bases y en los términos de referencia lo referente a la experiencia del personal clave

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En consulta con el área usuaria, esta indica que se acoge de manera parcial la observación por lo que se adecuara en las bases y en los términos de referencia en lo referente a la experiencia del personal clave, quedando de la siguiente manera:

Experiencia mínima de dos (02) años en Residente y/o Asistente del residente y/o coordinador y/o Inspector y/o Supervisor y/o jefe y/o Asistente de supervisión en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Reparación y/o Construcciones con Drywall y/o acero liviano y/o coberturas metálicas.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : CP-ABR-4-2025-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CORRECTIVO DELA UPSS ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	15/07/2025
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	12:26:42

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE  
CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.  
SE SOLICITA CONSIDERAR COMO CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE:  
-CURSO Y/O DIPLOMADO EN RESIDENCIA Y SUPERVISION DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS MINIMA 100 HORAS, MINIMO 100 HORAS LECTIVAS O ACADEMICAS.  
EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA SUSTENTAR SU NEGACION, AL AMPARO DEL NUMERAL 66.4 Y 66.5 DEL ART. 66 DEL RLCP.  
TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.5.2      **Literal:** C.2.2      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 5 LCP

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, En consulta con el área usuaria, esta indica que se acoge de manera parcial la observación por lo que se adecuara en las bases y en los términos de referencia en lo referente a la capacitacion del personal clave

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En consulta con el área usuaria, esta indica que se acoge de manera parcial la observación por lo que se adecuara en las bases y en los términos de referencia en lo referente a la capacitacion del personal clave, quedando de la siguiente manera:

Curso y/o Diplomado en Residencia y Supervisión de Obras Públicas y/o Privadas mínimo de 100 horas, mínimo 100 horas lectivas o académicas.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : CP-ABR-4-2025-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CORRECTIVO DELA UPSS ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20600352181	Fecha de envío :	17/07/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA HERRERA PERU EIRL	Hora de envío :	18:27:56

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SIRVASE CONFIRMAR QUE LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEBE CONTENER LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL PERSONAL CLAVE, EL CARGO DESEMPEÑADO, EL PLAZO QUE SEÑALA LA FECHA DE INICIO Y DE TERMINO. EL NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANIZACION QUE EMITE EL DOCUMENTO, FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTOS Y NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO. Y QUE NO SERA NECESARIO NINGUN DATO ADICIONAL MAS. SIRVASE CONFIRMAR.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.5.2      Literal: C.1      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que lo solicitado se encuentra estipulado en las bases del presente procedimiento de selección el cual a la letra dice:

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

Ahora bien, los certificado o constancias que acrediten la experiencia deben contener por consecuencia, información necesaria relacionada al objeto materia de la contratación.